



Resolución Directoral

Arequipa, 08 de Febrero del 2021

Visto: El Decreto Supremo Nro. 007-2008, que aprueba el reglamento de la Ley Nro. 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que tiene por finalidad desarrollar procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales.

CONSIDERANDO:

Que, los vehículos que son de propiedad del estado y que están a cargo del Proyecto Especial COPASA, deben contar con personal calificado y con su respectiva Licencia de Conducir para el manejo de sus unidades vehiculares, en comisión de servicio conducentes al cumplimiento de metas del proyecto.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 311-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al personal que se detalla, el uso de la unidad móvil, cuya copia de la licencia de conducir forma parte de la presente. A partir de la firma de la presente, hasta el 31 de diciembre del 2021.

- ✓ Marcelo Alberto Cordova Monroy
- ✓ Miguel Ángel Gonzales Salas
- ✓ Sthanley Bohr Sánchez Arias
- ✓ Eduardo Victoriano Corrales Pinto
- ✓ Seliano Lucas Santos Tejada Manrique

Dado en la sede de Región Arequipa - Proyecto Especial COPASA, al ocho de febrero del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MCM/ecp
Cc. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

.....
Ing. Marcelo Cordova Monroy
Director Ejecutivo
REGION AREQUIPA PE COPASA